



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 222 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas 21 AGO 2024

### VISTO:

El Oficio N° 01666-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 19 de agosto de 2024, del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES); y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES). (...)";

Que asimismo, mediante el Oficio N° 01666-2024-UNTRM/INDES-CES, de fecha 19 de agosto de 2024, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a través del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), ha sido ganadora de proyectos mediante fondos concursables, ante el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA. En tal sentido, con la finalidad de continuar con las actividades de ejecución, solicita se realice los trámites administrativos para reconocer al Equipo Técnico y Administrativo del Proyecto "Fortalecimiento de actividades socioproductivas a familias cacaoeras líderes del distrito de Imaza del departamento de Amazonas" – CACAO IMAZA, a partir del 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, del 02 de setiembre al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 222 -2024-UNTRM/R

PROYECTO	CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
"Fortalecimiento de actividades socioproductivas a familias cacaoteras líderes del distrito de Imaza del departamento de Amazonas" – CACAO IMAZA	Contrato N° PE501088338-2024	Miguel Ángel Barrera Gurbillón	Responsable Técnico
		Carla María Ordinola Ramírez	Co-Investigador
		Wildor Gosgot Angeles	Co-Investigador
		Nilton Beltrán Rojas Briceño	Co-Investigador
		Juan Carlo Rafael Vásquez Novoa	Co-Investigador
		Jorge Huaman Pilco	Personal Técnico
		Homar Santillan Gomez	Personal Técnico
		Elgar Hernandez Diaz	Personal Técnico
		Julissa Chichipe Horna	Gestor

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicció Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
HVDM/Abg.